

# CONCEJO MUNICIPAL DE SUNNYVALE

**Pat Meyering**  
Miembro del Concejo  
Asiento #5  
Su periodo termina en 2015

**James Griffith**  
Miembro del Concejo  
Asiento #3  
Su periodo termina en 2013

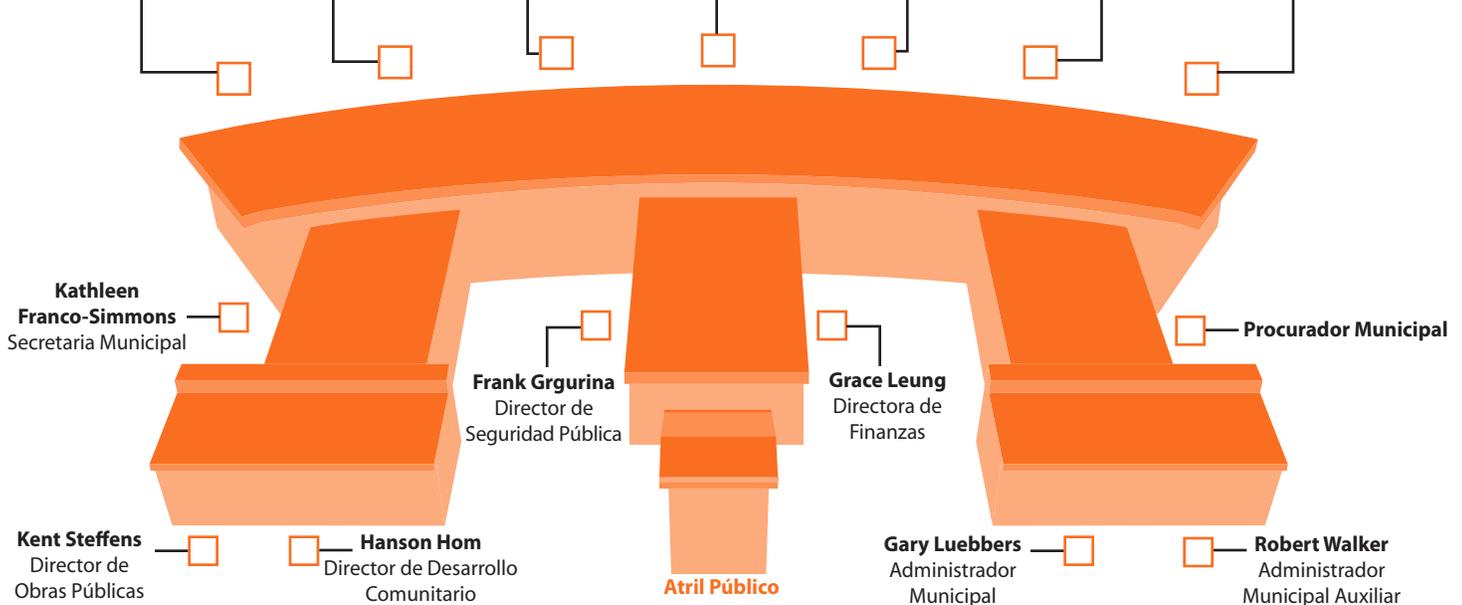
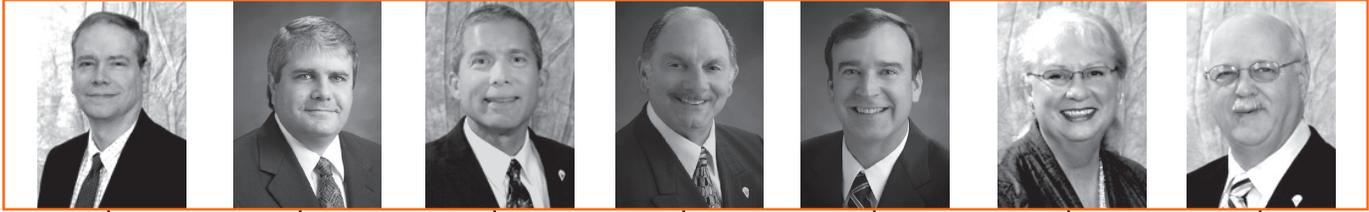
**David Whittum**  
Vicealcalde  
Asiento #4  
Su periodo termina en 2015

**Tony Spitaleri**  
Alcalde  
Asiento #1  
Su periodo termina en 2013

**Christopher R. Moylan**  
Miembro del Concejo  
Asiento #2  
Su periodo termina en 2013

**Tara Martin-Milius**  
Miembro del Concejo  
Asiento #7  
Su periodo termina en 2015

**Jim Davis**  
Miembro del Concejo  
Asiento #6  
Su periodo termina en 2015



## Gobierno Municipal

La Ciudad de Sunnyvale opera bajo una forma de gobierno de Concejo Administrador Municipal. El Concejo Municipal es el cuerpo legislativo que representa a toda la comunidad y, de conformidad con los Estatutos Municipales, posee el poder de formular las políticas vigentes de la Ciudad.

Los electores de la Ciudad eligen siete miembros al Concejo para que ocupen asientos numerados y sirvan durante un periodo de cuatro años. Los Estatutos Municipales limitan el servicio de los Miembros del Concejo a dos periodos consecutivos. El Alcalde es seleccionado entre los miembros del Concejo y ocupa su puesto por dos años. El Vicealcalde también es seleccionado entre los Miembros del Concejo y ocupa su puesto por un año.

El Administrador Municipal es designado por el Concejo y sirve como el funcionario ejecutivo de más alto rango y es responsable de la administración diaria de los asuntos de la Ciudad y de la implementación de las Políticas del Concejo.

El Procurador Municipal, designado también por el Concejo, asesora y representa a la Ciudad y al Concejo en todo asunto legal.

El Concejo generalmente se reúne los martes a partir de las 7 p.m. Con frecuencia, el Concejo lleva a cabo sesiones de estudio antes de las reuniones regulares con el fin de examinar más a fondo asuntos específicos. Con algunas excepciones y de conformidad con lo permitido por la ley, todas las reuniones del Concejo están abiertas al público.

## Comunicación con el Concejo

Se hará todo lo posible por garantizar que el público tenga la oportunidad de hacerse escuchar por el Concejo.

Al inicio de la reunión, se designa un periodo de tiempo para efectuar anuncios públicos sobre próximos eventos o programas de la comunidad. Quienes se dirijan al Concejo tienen un límite de tres minutos y no puede ser tomada ninguna medida al respecto en ese momento.

El público tiene la oportunidad de hablar acerca de todos los puntos listados en la orden del día antes de que el Concejo tome una medida final. Antes de dirigirse al Concejo, deberá llenarse una tarjeta, disponible en la parte trasera de la Sala del Concejo, la cual deberá ser entregada a la Secretaria Municipal. Una vez que se dé inicio a la discusión de los puntos, aquellas personas que deseen hablar deberán acercarse al podio, decir su nombre y dirigir sus preguntas y comentarios al Alcalde. Aquí también, las personas que deseen dirigirse al Concejo sólo disponen de tres minutos para hacerlo.

Durante el periodo de Comentarios Públicos, inmediatamente después del Calendario de Consentimiento, el público puede dirigirse al Concejo con respecto a problemas o inquietudes que no estén incluidos en la orden del día. En ese momento, el Concejo puede discutir esos temas con el público o dar instrucciones a su personal para que éste se encargue de los asuntos relacionados con los servicios municipales regulares. Toda medida necesaria por parte del Concejo será puesta en una orden del día futura para su consideración pública total.

## Orden del Día

La orden del día es la guía oficial de las reuniones del Concejo. Elaborada por el personal en consulta con el Concejo, la orden del día incluye aspectos legislativos actuales y temas relacionados con las políticas vigentes, los cuales deben ser examinados por todo el Concejo. De conformidad con lo dispuesto por la ley, el Concejo no puede tomar medidas sobre puntos o temas que no aparezcan en la orden del día.

Sólo se incluyen temas en la orden del día bajo solicitud del Concejo o miembros del personal. Los miembros del público que deseen que el Concejo examine un tema particular deben enviar una solicitud formal por escrito a la Oficina del Alcalde. El Alcalde evaluará el tema y el miembro del público será notificado de cualquier medida que el Concejo vaya a tomar o de su seguimiento.

La orden del día se exhibe en la Biblioteca, en el vestíbulo del Ayuntamiento y en el vestíbulo del Departamento de Seguridad Pública al menos 72 horas antes de cualquier reunión regular del Concejo. También están disponibles las copias de los informes relacionados elaborados por el personal, todos los viernes en la Biblioteca a las 10 a.m. y en las oficinas de la Secretaria Municipal después de las 8 a.m. el viernes anterior a la reunión y en la noche de la reunión en las mesas ubicadas en la parte trasera de la Sala del Concejo. Las órdenes del día, minutas e informes también se publican en la página Web de la Ciudad en [sunnyvale.ca.gov](http://sunnyvale.ca.gov).

## Cómo Ver las Reuniones por Televisión o Internet

Las reuniones del Concejo son transmitidas en vivo a través de KSUN-15, el canal de TV por cable de acceso gubernamental de la Ciudad. Visite [KSUN.inSunnyvale.com](http://KSUN.inSunnyvale.com) para ver el calendario de retransmisiones.

También puede ver las reuniones del Concejo por Internet en [Webcast.inSunnyvale.com](http://Webcast.inSunnyvale.com). Las reuniones son transmitidas por Internet en vivo y, por lo general, están disponibles en el archivo al día siguiente. Las reuniones se mantienen archivadas.

**Sesiones Cerradas** son reuniones en las que el Concejo atiende algunos asuntos confidenciales, incluyendo temas sobre el personal y sobre litigios legales. Por motivos de confidencialidad especificados por las leyes estatales, las sesiones cerradas son las únicas reuniones del Concejo que no están abiertas al público en general.

Los **Asuntos Generales** son todos los temas o puntos que serán cubiertos por el Concejo durante una reunión programada. Los temas generalmente son ordenados de manera que los que hayan quedado pendientes en la reunión anterior o los de mayor interés público sean colocados antes en la orden del día.

Un **Tema Informativo**, el cual generalmente constituye un informe del personal preparado para proporcionar información adicional al Concejo sobre un asunto particular, no requiere acción formal alguna. Sin embargo, el Concejo puede tomar medidas relacionadas con un tema informativo.

**Los Asuntos a Continuar** son puntos o temas de la orden de día, generalmente relacionados con aspectos relativos al uso del suelo, sobre los que el Concejo recibió una solicitud de continuación en una sesión futura. Se invita a los miembros del público que deseen dirigirse al Concejo en lo relacionado con un asunto a continuar, pero que les sea imposible asistir a una reunión futura, a que presenten sus comentarios por escrito.

Las actividades de **Planificación de Políticas Legislativas y el Presupuesto** tienen lugar al final de cada año cuando el Concejo identifica los puntos relacionados con las políticas y el presupuesto que se considerará durante el año próximo. Estos asuntos llegan al Concejo por parte del público, juntas asesoras, Miembros del Concejo y personal municipal. Su planificación anual le permite al Concejo fijar prioridades y hacer un uso eficaz de los recursos de la Ciudad a fin de estudiar las más importantes inquietudes de la comunidad.

Las **Mociones** pueden ser utilizadas para establecer las políticas y procedimientos del Concejo. Constituyen la acción más común del Concejo para tratar cualquier asunto incluido en la orden del día.

Los **Estatutos** son leyes municipales que afectan la salud, seguridad y bienestar generales del público. Todos los estatutos, excepto los que tratan sobre las elecciones y la planificación urbana, forman parte del Código Municipal. Con excepción de los estatutos de emergencia, todos los estatutos deben ser sometidos a lecturas o presentaciones en dos reuniones diferentes del Concejo Municipal. La mayoría de los estatutos no entra en vigor sino hasta 30 días después de su aprobación.

Se requiere un **Quórum** de cuatro miembros del Concejo para poder convocar una reunión para tratar asuntos sobre medidas formales relacionadas con los puntos incluidos en la orden de día.

La **Agencia Sucesora de Reurbanización** es un organismo legal independiente. Su membresía está formada por Miembros del Concejo, fungiendo el Alcalde como Presidente. A partir del 1 de febrero de 2012, la agencia supervisa la disolución de la antigua Agencia de Reurbanización de acuerdo con la legislación estatal ABx1 26.

Las **Resoluciones** son mociones del Concejo formalizadas y son manejadas por la oficina de la Secretaria Municipal. Las resoluciones entran en vigor al ser aceptadas.

Las **Sesiones de Estudio** son reuniones públicas generalmente realizadas antes de las reuniones programadas del Concejo y tienen el fin de brindar la oportunidad de examinar a fondo un asunto o proyecto especial. Durante las sesiones de estudio no se toman medidas formales.

El **Calendario de Consentimiento** es una lista de temas en la orden de día que implementa una medida anterior del Concejo o que sólo requiere una evaluación de rutina por parte del Concejo. Sólo se requiere una moción para la adopción de todos los puntos listados en el Calendario. Cualquier Miembro del Concejo, del personal o del público puede solicitar que puntos específicos sean eliminados del Calendario de Consentimiento para su discusión y determinación de medidas por separado.

Los **Distritos de Urbanización** son herramientas de planificación que controlan la densidad, las limitaciones de altura y otros usos del suelo en toda la Ciudad en áreas residenciales (R), comerciales (C) e industriales (M). Una gran parte de las reuniones del Concejo puede dedicarse a la evaluación de asuntos de planificación urbana, tales como cambios en las zonas de urbanización, desarrollo especial y permisos de uso del suelo.

## JUNTAS Y COMISIONES

Las Juntas y Comisiones asesoran al Concejo Municipal sobre lo relacionado con las políticas. Todos los miembros de las juntas y las comisiones son designados por el Concejo, generalmente para un periodo de cuatro años. Todas las reuniones están abiertas al público. Los órdenes del día son exhibidas en la Biblioteca y en el vestíbulo de Ayuntamiento al menos 72 horas antes de las reuniones regularmente programadas. El reclutamiento de solicitudes se lleva a cabo en la primavera y la mayoría de las designaciones son realizadas en el mes de junio de cada año.

**Puede obtener solicitudes con la Secretaria Municipal: City Clerk, 603 All America Way, Sunnyvale, (408) 730-7483, o a través de la página Web de la Ciudad en [BoardsAndCommissions.inSunnyvale.com](http://BoardsAndCommissions.inSunnyvale.com).**

**Comisión de las Artes** – Las reuniones se llevan a cabo el tercer miércoles del mes a las 7 p.m. en la Sala del Concejo.

**Comisión Asesora sobre Ciclistas y Peatones** – Las reuniones se llevan a cabo el tercer jueves del mes a las 6:30 p.m. en el Salón de Conferencias Oeste del Ayuntamiento.

**Junta de Apelaciones al Código de Edificación** – Las reuniones se llevan a cabo, únicamente cuando se consideran necesarias, el tercer miércoles del mes a las 6 p.m. en el Salón de Conferencias Oeste del Ayuntamiento.

**Fiduciarios de la Junta de la Biblioteca** – Las reuniones se llevan a cabo el primer lunes del mes a las 7 p.m. en la Sala del Concejo.

**Comisión para la Preservación del Patrimonio** – Las reuniones se llevan a cabo el primer miércoles del mes (de ser necesario) a las 7 p.m. en el Salón de Conferencias Oeste del Ayuntamiento.

**Comisión de Vivienda y Servicios Humanos** – Las reuniones se llevan a cabo el cuarto miércoles del mes a las 7 p.m. en el Salón de Conferencias Oeste del Ayuntamiento.

**Comisión de Parques y Actividades Recreativas** – Las reuniones se llevan a cabo el segundo miércoles del mes a las 7 p.m. en la Sala del Concejo.

**Junta sobre el Personal** – Cuando son necesarias, las reuniones se llevan a cabo el tercer lunes del mes a las 5 p.m. en la Sala del Concejo.

**Comisión de Planificación** – Las reuniones se llevan a cabo el segundo y cuarto lunes del mes a las 8 p.m. en la Sala del Concejo. Las sesiones de estudio se llevan a cabo antes que las reuniones de la comisión a las 7 p.m. en el Salón de Conferencias Oeste del Ayuntamiento.

**Comisión de Sostenibilidad** – Las reuniones se llevan a cabo cada dos meses el tercer jueves del mes a las 7 p.m. en el Salón de Conferencias Oeste del Ayuntamiento.

## SI DESEA OBTENER MÁS INFORMACIÓN

**Sunnyvale City Hall: 456 W. Olive Ave., P.O. Box 3707, Sunnyvale, CA 94088-3707**  
**En Internet en [sunnyvale.ca.gov](http://sunnyvale.ca.gov)**

Información General del Ayuntamiento (408) 730-7500  
 Oficina del Alcalde y Concejo (408) 730-7473  
 Oficina de la Secretaria Municipal (órdenes de día y calendarios) (408) 730-7483

Fax (408) 730-7696  
 Acceso a TDD (408) 730-7501  
 Email [citymgr@ci.sunnyvale.ca.us](mailto:citymgr@ci.sunnyvale.ca.us)

De conformidad con las disposiciones de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, si necesita ayuda adicional en una reunión del Concejo Municipal, comuníquese a la oficina de la Secretaria Municipal llamando al (408) 730-7483, TTY (408) 730-7501. La notificación 48 horas antes de la reunión le permitirá a la Ciudad realizar los arreglos necesarios para garantizar la accesibilidad a la reunión.  
 (29 CFR 35.104 ADA Título II)